

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 02 de febrero de 2022
HORA:	De 09:40 a 11:00 horas
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcios Peniche – Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Mario Lozano – Director de Proyectos, Aguas de Buga S.A. E.S.P. María Liliana Montoya – Jefe de Interventoría y Proyectos, Aguas de Buga S.A. E.S.P. Carolina Cabrera – Profesional de proyectos, Aguas de Buga S.A. E.S.P. Ismael Ocampo Ramos – Equipo de consultoría. Gustavo Lozano – Equipo de consultoría.
INVITADOS:	Revisar Asistentes

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo realizada con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada a los proyectos "CONSTRUCCIÓN COLECTOR COMBINADO CALLE 9 EN GUADALAJARA DE BUGA" y "CONSTRUCCIÓN COLECTOR COMBINADO CALLE 4° EN GUADALAJARA DE BUGA".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) Sergio Trespalcios, encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de dicha revisión (Ver Anexo 2). Así mismo, se aclara que la revisión es netamente documental, por lo que es importante que se subsanen las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio. Adicionalmente, se dan indicaciones siguiendo la Resolución 0661 de 2019.
3. Se le indica al formulador que el aspecto Institucional será revisado en fase de evaluación donde el equipo especializado del MVCT indicará que documentos son necesarios o no.
4. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Predial, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.7 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
5. La entidad formuladora indica que están avanzando en la acreditación de las servidumbres necesarias para la ejecución del proyecto.
6. Se le indica a la entidad formuladora la necesidad de contar con las firmas (especialista que elaboró el documento y/o diseño, supervisor de la entidad e

interventor de los diseños) en todos los documentos. Así mismo, se sugiere a la entidad formuladora revisar la Resolución 0661/2019 para validar los documentos necesarios a presentar y revisar los formatos sugeridos por el MVCT en los anexos de la resolución.

7. El MVCT otorga a la empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P. un periodo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir del día posterior a la mesa técnica (11 de febrero) como plazo máximo para el envío de la totalidad de los documentos. *Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso, de lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661/2019, el proyecto deberá devolverse.*

COMPROMISOS

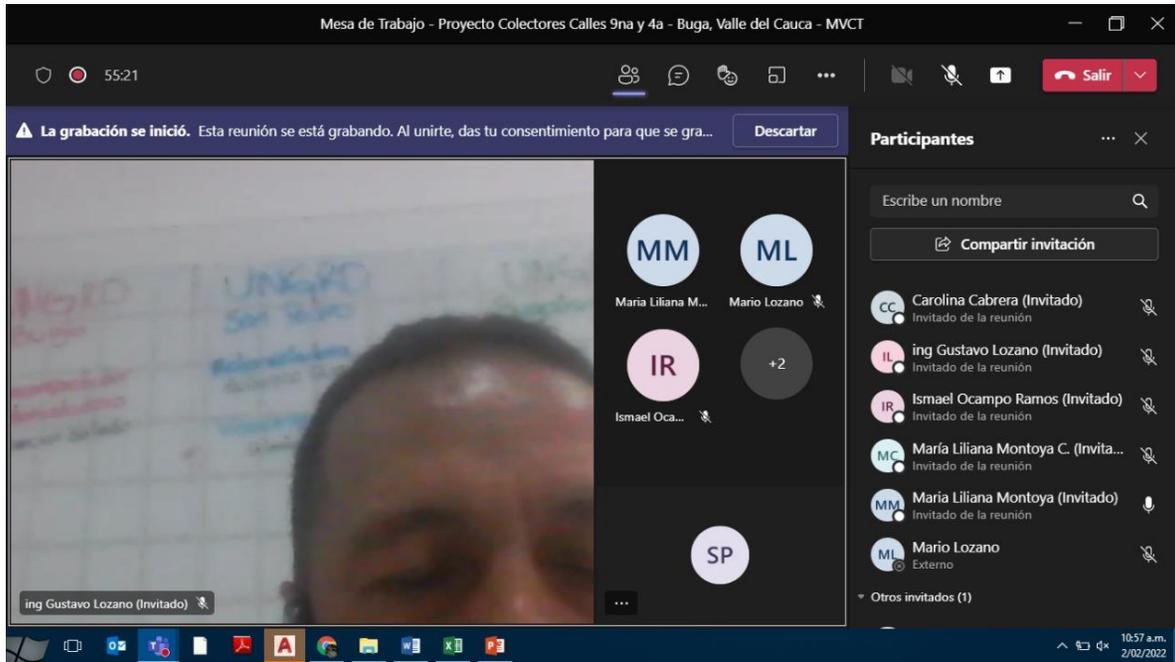
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la presente reunión.	Aguas de Buga S.A. E.S.P.	11 de febrero de 2022

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica Teams.



Anexo 2. Presentación – Documentos Faltantes Proyecto

